

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE JUNIO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	0/0				0/0	
5 POR 100 AMORTIZABLES (EN SERIE DE 10000 Ptas.)											
10-6-914	80,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,70	10-6-914	483,00	Banco de España.....	500			452,00	
10-6-914	81,60	" H, de 25.000 " " ".....	80,75	10-6-914	291,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			294,00	
10-6-914	81,80	" D, de 12.500 " " ".....	81,65, 65 y 60	9-6-914	292,00	Banco Hipotecario de España...	500	45			
10-6-914	83,15	" G, de 5.000 " " ".....	82,80	15-11-913	98,09	Banco de Castilla.....	250			84,00, 85,00 y 84,00	
10-6-914	83,20	" E, de 2.500 " " ".....	83,30	9-6-914	82,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
10-6-914	83,20	" A, de 500 " " ".....	83,30	8-6-914	110,00	Banco Español de Crédito.....	250				
10-6-914	82,25	" K, de 200 " " ".....	82,25	10-6-914	286,00	Unión Española de Explosivos...	100			286,00	
10-6-914	82,25	" G, de 100 " " ".....	82,25	5-6-914	44,00	Sociedad. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500			43,00	
10-6-914	83,20	En diferentes series.....	82,80	10-6-914	13,00	" " " Ordinarias.	500			13,00	
A plazo.											
	81,00	En corriente.....	80,95 y 90	8-6-914	304,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			305,00	
5 POR 100 AMORTIZABLE											
8-6-914	90,50	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....		7-5-914	72,50	La Papelera Española.....	500			78,00	
5-6-914	90,00	" D, de 12.500 " " ".....		10-6-914	78,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
8-6-914	90,50	" O, de 5.000 " " ".....	90,50	8-6-914	30,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100				
8-6-914	90,50	" B, de 2.500 " " ".....		24-3-913	30,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
10-6-914	90,90	" K, de 500 " " ".....	90,50	9-6-914	480,00	Mediodía de Madrid.....	500				
8-6-914	90,60	En diferentes series.....		8-6-914	478,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
5 POR 100 AMORTIZABLES											
Al contado.											
10-6-914	99,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	99,80	8-6-914	371,00	B. Español del Río de la Plata.	475			370,50 y 370	
10-6-914	99,90	" H, de 25.000 " " ".....	99,80, 85 y 80	10-6-914	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			98,00	
10-6-914	99,90	" D, de 12.500 " " ".....	99,80, 90, 85 y 80	9-6-914	78,75	Sociedad Gral. Azuc. Española.	500				
10-6-914	100,10	" G, de 5.000 " " ".....	100,10	23-5-914	72,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500				
10-6-914	100,10	" B, de 2.500 " " ".....	100,15 y 10	8-5-914	77,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
	100,15	" K, de 500 " " ".....	100,20 y 10	10-6-914	103,40	Mediodía de Madrid.....	500			103,40	
8-6-914	100,10	En diferentes series.....	100,20	6-11-913	97,50	P. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500				
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS											
5 por 100 perpetuo al contado..... 345,600											
Idem en corriente..... 75,000											
Idem en próximo..... 10,500											
Carpitas del 4 por 100 amortizable..... 578,000											
5 por 100 amortizable..... 19,000											
Acciones del Banco de España..... 14,500											
Idem del Banco Hipotecario..... 17,000											
Idem de la Arrendataria de Tabacos..... 10,000											
Mascereras.—Preferentes..... 36,000											
Idem ordinarias..... 26,866											
Cédulas del Banco Hipotecario.....											

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCO NEGOCIADO	
Paris, á la vista, total.....	150,000
Cambio medio.....	164,725
Paris, cheques, total.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	3,000
Cambio medio.....	26,866

Faceta de Madrid. — Núm. 164 13 Junio 1914 Anexo núm. 1. — Pág. 639

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Des 12 de Junio de 1914.

La borrasca del golfo de Gascuña se interna en Francia y pierde al mismo tiempo intensidad (750 milímetros). El viento sopla con bastante fuerza del cuarto cuadrante y fluye abundantemente en Galicia y Cantabria; por el resto de España el tiempo es incierto, de cielo nuboso y vientos moderados de la región del Oeste.

La temperatura máxima de ayer fue de 26 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Burgos, Saris, Avila y Segovia.

El mar está muy agitado por el litoral español del Norte y en el de las Baleares. Las presiones altas residen al Occidente de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger. Se interna en Francia la borrasca del golfo de Gascuña. Es probable que el tiempo sea de vientos duros del cuarto cuadrante en el Cantábrico. Vientos del Oeste por todas nuestras costas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en el Ocho Oeste, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 12 de Junio de 1914.

Parque del Retiro (Altim. 267—).

Hora.	Barómetro en m. y 4 ^o .	Temperatura C°.	Humedad relativa 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
02	702.05	11.5	67	W.....	2=Muy flojo..	-	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.... 19.6
4	703.60	10.3	66	WNW...	4=Moderado..	-	Idem.	Idem mínima á la id. 9.4
6	704.48	12.8	58	NW....	2=Muy flojo..	-	Casi despejado	Idem máxima al Sol en el vacío. 57.9
10	704.82	17.5	44	NW....	1=Ventolina..	-	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo. 8.0
14	704.30	17.4	44	Calma....	0=Calma....	Insp.	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las citadas veinticuatro horas.... 374
20	704.7*	18.7	59	NNW...	1=Ventolina..	0,+	Casi cubierto.	

OPOSICIONES

Universidad de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo resuelto la Dirección General de Primera enseñanza en el expediente incoado por motivo de las oposiciones á Escuelas de niños, en turno restringido, verificadas en esta ciudad, anular estas oposiciones, á partir de la publicación del primer ejercicio, y que se nombre otro Tribunal análogo por el Rectorado, el mismo ha resuelto designar á los señores siguientes:

Presidente, D. Lorenzo Niño Viñas, Profesor de la Escuela Normal de Maestros, de esta ciudad; Vocales: D. Eustalio Escudero Alvarez, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Zamora, y D. Federico Calvo Gómez, D. Francisco Granada Sánchez y D. Felisimo Rodríguez Abad, Maestros de las Escuelas nacionales de Salamanca.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores, á quienes se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la presentación de reclamaciones.

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte del Tribunal.

Salamanca, 8 de Junio de 1914.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—2253

de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Avila y Burgoñondo (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Avila con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 17 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Avila, el día 22 del mismo, á las once horas.

Madrid, 10 de Junio de 1914.—El Director general, Ortuno.

Modo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y Firma del interesado.)
S—634

3.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y en las estafetas de San Roque y La Línea de la Concepción, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Cádiz el día 20 del mismo á las once horas.

Madrid, 10 de Junio de 1914.—El Director general, Ortuno.

Modo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y Firma del interesado.)
S—633

Junta de gobierno del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que, á las once del día 25 del mes actual, tendrá lugar en este Arsenal la celebración de la subasta para contratar la construcción de un pabellón en el Hospital de Marina de este Apostadero, destinado á Sala de operaciones y dependencias accesorias del mis-

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte

de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, con dos expediciones diarias, entre la estación férrea de San Roque, y la oficina del Ramo, de La Línea de la Concepción (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de

mo, bajo el precio tipo de 15 982,50 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, números 150, 113 y 123, respectivamente, correspondientes á los días 30, 23 y 30 del mes último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de Coruña, Bilbao y Ferrol harán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial del Ministerio del Mar*.

Avenda de Ferrol, 10 de Junio de 1914.
El Secretario, José Sotomayor. 2-255

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Octubre de 1913, se proveerán por concurso de plazas de profesora Auxiliar, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, que se hallan vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestras de Gerona.

Las Maestras aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones necesarias, entre ellas, la de haber cumplido la edad reglamentaria y no estar incapacitadas para ejercer cargos públicos.

Para el desempeño del citado cargo de Auxiliar bastará con poseer el título de Maestra Superior de primera enseñanza.

Son condiciones de preferencia las que siguen:

1.ª Poseer el título de Maestra de primera enseñanza, Normal, ó su equivalente al Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

2.ª Mayor tiempo de servicios como Profesora ó Auxiliar provisional ó gratuita en la Escuela en que existe la vacante.

3.ª Mayor tiempo de servicios provisionales ó gratuitos en otras Escuelas distintas de aquella en que existe la vacante. Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza oficial en Escuelas ó Centros que no sean Escuelas Normales.

En su consecuencia, los que se crean adscritos de las condiciones mencionadas, dirigirá sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las catorce horas del día que expira el citado plazo.

Lo que se comunica para conocimiento de quienes deseen aspirar á dichas plazas.

Barcelona, 8 de Junio de 1914.—El Rector, Valentín Carulla. P-2244

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Octubre de 1913, se proveerán por concurso de plazas de Profesor Auxiliar, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, que se hallan vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestros de Gerona.

Los Maestros aspirantes á las indicadas plazas, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condicio-

nes necesarias, entre ellas, la de haber cumplido la edad reglamentaria y no estar incapacitadas para ejercer cargos públicos.

Para el desempeño del citado cargo de Auxiliar, bastará con poseer el título de Maestro Superior de primera enseñanza.

Son condiciones de preferencia, las que siguen:

1.ª Poseer el título de Maestro de primera enseñanza, Normal, ó su equivalente al Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

2.ª Mayor tiempo de servicios como Profesor ó Auxiliar provisional ó gratuito en la Escuela en que existe la vacante.

3.ª Mayor tiempo de servicios provisionales ó gratuitos en otras Escuelas distintas de aquella en que existe la vacante. Mayor tiempo de servicios en propiedad de la enseñanza oficial en Escuelas ó Centros que no sean Escuelas Normales.

En su consecuencia, los que se crean adscritos de las condiciones mencionadas, dirigirá sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las catorce horas del día que expira el citado plazo.

Lo que se comunica para conocimiento de quienes deseen aspirar á dichas plazas.

Barcelona, 8 de Junio de 1914.—El Rector, Valentín Carulla. P-2245

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

La Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia, con fecha 27 de Marzo

CONCEPTO	ZONA	AÑOS	IMPORTE de las cédulas con sus recargos.
			Pesetas.
Cédulas personales...	1.ª y 2.ª de Chiva.	1893-94, 94-95, 1895-96 y 96-97..	5.283
			5.282

Lo que se notifica al interesado en esta forma cumplido lo dispuesto en el artículo 45 del citado Reglamento.

Valencia, 29 de Mayo de 1914.—Fernando Saura. P-2163

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo.

D. Diego González Benavente, Rector de la Hacienda en el pueblo de Lillo.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución territorial urbana, perteneciente al año 1913, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desembolso á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer

de 1912, ha dictado el siguiente acuerdo

Examinados los expedientes de fallecidos por causas personales, resulta que en la actualidad se encuentran defunciones sin poderse proponer la aprobación de los mismos, y visto lo que dispone la Real orden de 23 de Noviembre de 1909, en la que ordena que por la Delegación se examinen todos los expedientes de fallecidos que existan sin formalizar, con el fin de que se comprueben en ellos si han cumplido todos los trámites que determinan la Instrucción de 26 de Abril de 1900, procediéndose por las Delegaciones cuando no fuere así á declarar la responsabilidad en que se hubiere incurrido, el Jefe que suscribe, de conformidad con lo propuesto por el Negociado, ha acordado declarar sujeto á la responsabilidad á que haya lugar por la admisión de los expedientes en los que aparece incumplido lo dispuesto en el artículo 125 de la Instrucción de Reclamadores de 1900, el Oficial encargado en aquel entonces del Negociado de Cédulas personales de la Tesorería de Hacienda D. Rafael Plaza Sotelo, en virtud de haber sido dado á la Intervención de Hacienda de Jaén en virtud de Real orden de 13 de Enero de 1908.

E ignorándose el paradero del Sr. Plaza, procedo á dar cumplimiento de este acuerdo por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en armonía con lo que dispone el artículo 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas de 1900, de 26 de Mayo de 1903, advirtiéndole que dentro el mismo podrá alegar lo que le convenga como tenga ante sí. Lillo, 28 de Mayo de 1914, provincia, en el término de quince días, á contar del de la publicación en los citados diarios oficiales, y que las responsabilidades definidas con las que á continuación se expresan:

car sus débitos durante el plazo de veintidós horas, adivirándose que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y habiéndose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en virtud de lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, habiendo:

Deudores que son:

Alfonso Torres María Boparis, 120,17 pesetas.
Antonio Alvarez Bernardino, su viuda, 510,65.

Aquilino Valencia Fernández 158,42.
 Antonio Fernández Olmeiz, 370,89.
 Antonio Torres Martín Zorongo, 465,01.
 Arciniegas Sánchez Brunste, 68,03.
 Bonifacio García Higuera, 80,35.
 Benito López Muñoz, 350,67.
 Baltasar Juárez Lozano, 120,26.
 Alfonso Morz García, 318,63.
 Cándido Muñoz Alcón Álvarez, 899,57.
 Ojano Fernández Carnicero y Gómez, 597,52.
 Celedonio Martín de los Santos, 763,20.
 Eladio Alvarez Jimeno, 520,95.
 Francisco Tatado Marín, 224,18.
 Faustino Seguido Fernández, 990,84.
 Francisco Berroya Vaquero, 140,25.
 Gaspar López Muñoz, 260,29.
 Guillermo Fernández Quirós, 2,935,08.
 José González Matamoros, 294,41.
 Jesús Lezano González, 504,13.
 Josefa Fernández Selgado, 207,42.
 Juan Alvarez Sánchez, 173,68.
 José Segura Lleata, 105,90.
 Jacinto Gómez Chcoz, 973,53.
 José Manuel Gómez Chcoz, 142,70.
 José Berroya Cortecedo, 122,25.
 José María Fernández Quirós, 123,29.
 Juan Manuel Fernández O meña, 121,35.
 María Torres Juárez, 102,13.
 María Francisca Muñoz Lillo, 149,57.
 Manuel Segoviano Camuñas, 846,62.
 Manuel Fernández Potenciano, 247,93.
 Mamerto Santos Peña, 729,28.
 María Antonia Muñoz Calvo, 320,07.
 Manuel Camuñas Muñoz, 182,54.
 Nicolás Fernández Quirós Gómez, 2,026,06.
 Petronila Alvarez Pérez, heredera, peretas 3,096,38.
 Purificación Berroya, 402,24.
 Paula Fernández Barajas, 304,17.
 Pascual Gómez Chcoz, 125,45.
 Saturnino Quirós Mora, 482,47.
 Simón Centeno Santos, 213,91.
 Ricardo Gómez Cogollos, 338,61.
 Ramón Sierra Martín, 334,02.
 Román Colmenar Barajas, 129,47.
 En Lillo á 21 de Mayo de 1914.—El Recaudador, Diego González. P—2091

Recaudación de Contribuciones de la zona de Menasalbas.

Contribución territorial.—Años 1913 y anteriores.

D. Antonio Muñoz y Damián, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicho pueblo.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años de 1911 al 1913, se encuentra comprendido el contribuyente que á continuación se relaciona, al cual le fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos, que con fecha 14 del actual he dictado la siguiente

«*Providencias.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente y que tuviese fincas embargadas, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Deudor que se cita.

D. Santos Ejereno, 1,267,40 pesetas.

Cuatro fanegas de tierra de tercera, al sitio del Cerro Alto; que lindan: por Saliente, tierra de Francisco Camiac; Mediodía, camino del Bledio; Poniente, heredad de Mariano Escalera, y Norte, camino de los Molinos.

Doce fanegas de tierra al sitio de las Longueras, de este término, mitad de segunda y mitad de tercera clase, cuyos linderos son: Saliente, tierra de herederos de Miguel Ramírez; Mediodía, con otra de Pedro García Medina; Poniente, con otra de Modesto Escalera, y Norte, con otra de Cruz Medina; valcrañas en 1.650 pesetas.

Menasalba, 22 de Mayo de 1914.—Antonio Muñoz. P—2170

ANUNCIOS OFICIALES

La Mutual Valenciana.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE GANADOS
 Valencia.

Balanza de la Mutualidad de asegurados en 31 de Diciembre de 1913.

DEBE	Pesetas.
Derechos de la Gestora correspondientes á las pólizas y recibos formalizados en el presente ejercicio.....	20.527,27
Siniestros pagados en el presente ejercicio.....	28.325,00
Fondo de reserva en el Banco de España.....	42,00
Fondo de reserva: Diferencia de lo abonado por la emisión de pólizas y recibos á lo adeudado por siniestros.....	5.391,28
Seguros en vigor.....	754.080,00
	808.865,55

H A B E R

Derechos de Administración correspondientes al presente ejercicio.....	17.403,07
Idem de póliza correspondientes al ejercicio.....	1.804,00
Idem de reconocimiento correspondientes al ejercicio.....	1.184,00
Timbres correspondientes al ejercicio.....	136,20
Siniestros ocurridos en el presente ejercicio.....	32.675,00
Asegurados inscriptos en esta fecha por.....	754.080,00
Saldo correspondiente á anticipos de la Gestora.....	1.583,28
	808.865,55

X—1257

Construcciones mecánicas y eléctricas.

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora de Construcciones mecánicas y eléctricas, en liquidación, en fecha 2 del actual, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas en la Junta general de Accionistas celebrada el día 21 de Abril de 1913, se anuncia la segunda subasta voluntaria para la venta en bloque de las pertenencias sociales, con sus máquinas, artefactos, útiles, herramientas,

modelos, planos, muebles, etc., instaladas en los locales sitos en la carretera de Casa Antúnez, en su cruce con la línea del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y relacionados en los inventarios existentes, por no haberse presentado en la anterior proposición alguna que reuniese las condiciones establecidas.

Dicha segunda subasta, que se anuncia con un 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera, tendrá lugar en la Notaría del Dr. D. Antonio Par (Ansias March, 24, primero), el día 2 del próximo mes de Julio, á las cuatro de la tarde, en cuyo despacho se hallan de manifiesto los inventarios de las pertenencias sociales objeto de la venta, y el pliego de condiciones á que ésta ha de sujetarse, todos los días laborables de diez á doce y de cuatro á seis, pudiendo visitarse los talleres en los mismos días y horas, donde se facilitarán las instrucciones que se deseen.

Barcelona, 6 de Junio de 1914.—Por poder de la Comisión liquidadora, Rafael Vallat y Sabater. X—1270

Cesademunt y Compañía.

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES, SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	32.028,30
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	5.265,05
Idem generales....	12.694,75
Comisiones de cobro.....	3.748,00
Contribuciones é impuestos.....	611,80
	22.319,60
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913: Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago neto de resseguros.....	1.696,20
Amortizaciones:	
Gastos iniciales de organización ó instalación de la Empresa.....	59,25
Mobiliario.....	80,53
Créditos incoables.....	82,05
Pérdidas sobre valores.....	85,00
	2.003,03
Saldo acreedor.....	6.372,12
	62.723,05

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior....	1.632,60
Reservas técnicas del ejercicio anterior: Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristoros.....	60.814,80
Producto de los fondos invertidos: Cupones y dividendos de los valores en cartera....	198,70
Beneficios resultantes: Beneficios por otros conceptos....	19,95
Saldo deudor.....	»
	62.723,05

Balanza.		Pesetas.
ACTIVO		
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	5.882,45	
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español.....	4.915,00	
Mobiliario y material.....	1.258,07	
Deudores diversos:		
Primas vencidas pendientes de cobro	765,70	
Deudores varios:		
Agentes.....	1.816,20	
Comanditarios....	6.464,34	9.045,24
		<hr/>
		20.601,76
PASIVO		
Capital social suscrito	10.000,00	
Reserva para créditos de dudoso cobro...	765,70	10.765,70
Reservas técnicas:		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	1.606,20	
Acreedores diversos:		
Acreedores varios.....	1.767,74	
Excedente.....	6.372,12	
		<hr/>
		20.601,76

Barcelona, 31 de Diciembre de 1913.—Casademunt y Compañías.—J. Casademunt. X—1258

Banco Español de Crédito.

Balanza general al 31 de Mayo de 1914.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco.....	2.625.014,42	
Cuentas corrientes.....	11.625.378,20	
Cartera de títulos.....	4.718.544,83	
Dobles y préstamos sobre valores.....	19.967.447,27	
Cartera de efectos.....	21.552.760,78	
Mobiliario.....	397.316,99	
Inmuebles.....	1.166.128,26	
Gastos de primer establecimiento:		
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45	
Idem varios....	154.569,41	307.924,86
Cuentas de orden..... 3.957.097,36		
Idem deudoras.....	17.441.653,76	
		<hr/>
		83.758.666,78
PASIVO		
Capital.....	20.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	823.386,58	
Fondo de previsión.....	2.600.000,00	
Cuentas corrientes y de depósito.....	39.013.200,62	
Efectos á pagar.....	2.166.940,54	
Cuentas de orden.....	3.957.997,35	
Idem acreedoras.....	15.798.041,63	
		<hr/>
		83.758.666,78

Conforme: El Interventor, L. L. Marqués V.º B.º—El Director, León Cocagne. X—1264

Compañía del Norte Africano.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á la Junta general

ordinaria de señores Accionistas, que habrá de reunirse en la Agencia de Madrid, de dicha Compañía, calle de Prim, número 13 triplicado, el día 29 del corriente, á las once de su mañana, con objeto de examinar, discutir y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio que ha terminado en 31 de Diciembre de 1913.

Forman la Junta general todos los portadores de 10 acciones en adelante. La posesión de cada 10 acciones da derecho á un voto (art. 30).

Para concurrir á dicha Junta es necesario que los señores Accionistas depositen sus títulos, lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión: en París, Agencia de la Sociedad, 6 bis, rue Amber, ó en la sucursal del Banco Español de Crédito, 69, rue de la Victoire; en Madrid, Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, debiendo recoger, al realizar dicho depósito, el recibo nominativo, que le servirá de tarjeta de admisión á la Junta (art. 30).

Todo Accionista puede hacerse representar en la Junta por otro Accionista que tenga derecho de asistencia á la misma, y delegar en él su voto.

Madrid, 10 de Junio de 1914.—El Consejo de Administración. X—1263

Neumático Michelin.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		Pesetas.
Caja.....	2.002,40	
Bancos.....	17.623,36	
Clientela.....	99.401,10	
Mobiliario.....	1.076,14	
Mercaderías.....	488.923,70	
Beneficios y comisiones.....	34.854,00	
		<hr/>
		643.880,70
PASIVO		
Capital.....	300.000,00	
Fondos de reserva.....	543,15	
Proveedores.....	338.151,35	
Diversos.....	5.186,20	
		<hr/>
		643.880,70
		X—1267

Compañía Hispano-Marroquí de Gas y Electricidad.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á la Junta general ordinaria de señores Accionistas, que habrá de reunirse en la Agencia de Madrid de la Compañía del Norte Africano, calle de Prim, número 13 triplicado, el día 29 del corriente, á las doce de su mañana, con objeto de examinar, discutir y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio que ha terminado en 31 de Diciembre de 1913.

Forman la Junta general todos los portadores de 10 acciones á lo menos. La posesión de cada 10 acciones da derecho á un voto (art. 28).

Los propietarios de acciones al portador deberán consignar sus títulos ó los resguardos de depósito de los mismos que tengan hechos en cualquier Establecimiento de España ó del extranjero; en París, Agencia de la Compañía del Norte Africano, 6 bis, rue Amber, ó en la Sucur-

sal del Banco Español de Crédito, 69, rue de la Victoire; en Madrid, Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, cinco días antes de la fecha señalada para la reunión.

Los poseedores de acciones nominativas, cuyos títulos existan ya en poder de la Sociedad, podrán concurrir á la Junta general, presentando los correspondientes resguardos.

Todo Accionista puede hacerse representar en la Junta por otro Accionista que tenga derecho de asistencia á la misma y delegar en él su voto.

Madrid, 12 de Junio de 1914.—El Consejo de Administración. X—1262

Banco de Cartagena.

Murcia.

Habiendo sufrido extravío, según participan los depositantes, el resguardo del depósito de 7.665 pesetas, consistente en monedas de oro, que consultaron en esta sucursal D. Ricardo Odorniu y D.ª Mercedes Esch, indistintamente, se advierte por este tercer aviso, que transcurridos diez días después de su publicación, se expedirá nuevo resguardo á favor de los indicados señores, quedando nulo y sin efecto el resguardo primitivo. X—1009

Crédito de la Propiedad intelectual.

Por acuerdo del Consejo de esta Sociedad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 de los Estatutos, se convoca á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la calle de San Lorenzo, número 10, principal derecha (Comitio social), á las tres de la tarde del día 22 del corriente, con el fin de dar cuenta del estado económico de la Sociedad, y de que se adopten las resoluciones que con arreglo al mismo se estimen conducentes.

Desde esta fecha hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la reunión, podrán los tenedores de acciones acreditar su derecho de asistencia, depositándolas en la Caja de la Sociedad en la forma prevenida en el artículo 58 de dichos Estatutos.

Madrid, 12 de Junio de 1914.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Navarro Reverter. X—1261

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 749.756, expedido por este establecimiento en 18 de Septiembre de 1913, á favor de doña María Gardón y Pradergast, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Junio de 1914.—El Vice-secretario, O. Blancio Recio. X—1265

Banco Guipuzcoano.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito ó custodia número 8.929, de 15.000 pesetas nominadas de la Deuda amortizable 5 por 100; número 9.511, de 18 Obligaciones de la Deuda de la ciudad de San Sebastián; número 14.529, de 22 Obligaciones, de la sociedad anónima La Papelera Española; número 15.429, de 10 Obligaciones, de la Deuda de la provincia de Guipúzcoa; número 20.254, de seis

Obligaciones de la misma Deuda de la provincia; número 23.632, de 15 Obligaciones de la sociedad general del Puerto de Pasajes, y el resguardo de valores en poder de correspondientes, número 3.027, de 1.700 pesetas nominadas, en cédulas del Banco Hipotecario del Uruguay, expedidos en 30 de Marzo y 16 de Agosto de 1906, 23 de Abril de 1909, 29 de Marzo de 1910, 18 de Enero de 1912, 21 de Julio y 19 de Junio de 1913, respectivamente, a nombre de D.^s Rosá Irigoyen y Etózegui,

se anuncia al público por primera vez para que si quisiera con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.
San Sebastián, 10 de Junio de 1914.—
El Secretario, Demetrio de las Mozas. X—1266

LA NEW-YORK

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balanza general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		Pesetas oro.	PASIVO		Pesetas oro.
a) Caja.....		1.567.669,45	a) Reservas:		
b) Cuentas corrientes con casas de banca, etc...		35.431.175,05	1. Reservas calculadas por el Departamento de Seguros de Nueva York, correspondientes á Seguros y Rentas vitales.....	3.243.024.205,12	
c) Cantidades invertidas en valores produciendo interés.....		2.199.468.600,98	2. Cantidades conservadas en depósito por cuenta de beneficiarios, de acuerdo con las condiciones de pólizas.....	16.685.073,75	
d) Hipotecas sobre bienes inmuebles.....		792.771.681,17	3. Dividendos dejados en poder de la Compañía para ser acumulados con interés.....	1.287.996,20	
e) Préstamos sobre pólizas de la Compañía, incluyendo pagarés recibidos en pago de primas de renovación y del saldo de las primas netas del año, pagaderas semestral ó trimestralmente y que deben rebajarse del importe del seguro en caso de liquidación de la póliza.....		715.792.578,96	4. Reserva para gastos futuros sobre pólizas de dividendos anuales acumuladas.....	1.219.800,00	
f) Bienes inmuebles sin gravamen.....		47.661.397,46	5. Otras reservas:		
g) Primas netas á cobrar.....		41.653.484,34	a) Reserva de utilidades sobre pólizas de acumulación.....	441.249.531,42	
h) Intereses y alquileres á cobrar.....		44.917.372,33	b) Fondos de Seguridad.....	39.031.934,06	480.331.498,48
			b) Liquidaciones pendientes de pago.....		17.322.917,85
			c) Dividendos pendientes de pago, debidos á los asegurados.....		4.478.431,41
			e) Primas pagadas por adelantado.....		4.390.517,09
			e) Debido y pendiente de pago por concepto de contratos suplementarios que no cubren contingencias de vida.....		4.543,50
			f) Liquidaciones de pólizas, denegadas por la Compañía.....		1.879.165,64
			g) Intereses pasivos oro 15.562.799,83 por concepto de préstamos sobre pólizas, y Alquileres pasivos oro 13.885,52 pagados por anticipado.....		15.566.685,35
			h) Debido por concepto de pólizas anuales, sobre las cuales puede exigirse un valor de rescato.....		1.833.226,35
			i) Comisiones debidas á los agentes al satisfacerse pagarés dados en pago de primas.....		305.619,69
			j) Gastos calculados, debidos ó devengados.....		680.679,98
			k) Impuestos calculados de Estados, Condados y Municipios, debidos ó devengados.....		5.568.454,66
			l) Saldo de Encursales.....		114.232,27
			m) Reserva para siniestros no avisados aún á la Oficina principal.....		5.182.500,00
			n) Reserva para contratos de «Nylis» (remuneraciones de agentes, aparta sus comisiones, después del primer año del seguro)..		10.650.363,74
			o) Reservado para recibos no reclamados.....		155.475,00
			p) Saldo.....		68.489.854,26
					3.879.203.870,34
Distribución del sobrante:					
Exceso de Ingresos sobre Gastos.....		68.489.854,26			
Aplicado á:					
a) Reserva de utilidades sobre pólizas de acumulación.....		31.475.775,90			
b) Dividendos para 1914 sobre pólizas de dividendos anuales.....		36.398.428,46			
c) Aumento del Fondo de Seguridad.....		615.649,90			
		68.489.854,26			

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1913.

DEBE

	Pesetas.		Pesetas.
1. Saldo del ejercicio anterior.....	158.217,51	Sumas anteriores.....	4.199.513,56
2. Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y 26.000.000:		c) Por seguros de rentas vitalicias.....	440.743,00
Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:		d) Por otras clases ó categorías de seguros.....	>
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.455.278,70		19.516.765,00
b) Por seguros de capitales, caso de vida.....	5.000,00	Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:	
c) Por rentas vitalicias.....	40.487,12	e) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	2.562.214,00
d) Por otras clases ó categorías de seguros.....	>	f) Por seguros de capitales, caso de vida.....	98.814,00
	1.500.765,82	g) Por seguros de rentas vitalicias.....	125.841,00
Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:		h) Por otras clases ó categorías de seguros.....	>
c) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	413.531,85		2.786.869,00
f) Por seguros de capitales, caso de vida.....	>	i) Valor actual de las cantidades que aun no han vencido, por concepto de contratos suplementarios, sin implicar contingencia de vida.....	10.400,00
g) Por rentas vitalicias.....	14.213,42	8. Amortizaciones.....	
h) Por otras clases ó categorías de seguros.....	>	9. Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechas al cerrar el ejercicio:	
	427.805,27	Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:	
3. Rescates de pólizas.....	509.228,62	a) Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	385.070,00
4. Participación de los asegurados en los beneficios de ejercicios anteriores:		b) Por seguros, caso de vida.....	280,00
a) Beneficios pagados en el ejercicio.....	396.254,76	c) Por rentas vitalicias inmediatas.....	1.222,50
b) Beneficios dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses.....	4.910,50	d) Por otras clases de seguros..	>
c) Beneficios aplicados á la compra de seguro saldado adicional.....	43.504,16		368.572,60
d) Beneficios aplicados á la compra de rentas vitalicias....	>	Operaciones posteriores á 1.º de Enero de 1909:	
e) Beneficios vendidos ó impagados.....	3.736,15	e) Por seguros caso de muerte y mixtos.....	177.500,00
	448.405,57	f, g, h.....	>
5. Por reembolso de primas:			177.500,00
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	368.497,61	10. Reservas para rescates de pólizas á satisfacer al cerrar el ejercicio.....	19.710,54
6. Gastos de Administración del ejercicio:		11. Importe vencido é impagado por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencia de vida.....	686,10
a) Gastos de producción.....	316.799,79	12. Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses é intereses devengados sobre los mismos, al cerrar el ejercicio.....	12.733,56
b) Gastos generales.....	173.337,40	13. Otros desembolsos:	
c) Comisiones de cobro.....	43.978,57	Dividendos é intereses sobre los mismos, conservados en depósito y pagados durante el año.....	2.872,98
d) Contribuciones é impuestos.....	32.026,40	14. Saldo acreedor.....	94.177,56
e) Parte de España en los gastos generales de la Compañía..	162.451,00		
	728.593,16		
7. Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1):			
Operaciones anteriores á 1.º de Enero de 1909:			
a) Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	18.951.107,00		
b) Por seguros de capitales, caso de vida.....	144.915,00		
Sumas y sign.....	4.199.513,56	TOTAL.....	27.127.850,75

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

H A B E R

Pesetas.		Pesetas.
1. Saldo del ejercicio anterior.....	>	<i>Sumas anteriores.....</i> 25.213.623,15
2. Reservas del ejercicio anterior:		
a) Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	611.790,90	b) Intereses por préstamos hipotecarios..... >
b) Reserva para rescates de pólizas.....	25.955,15	c) Intereses por préstamos sobre valores..... >
c) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio anterior (1).....	20.647.907,00	d) Intereses por anticipos sobre pólizas.....
d) Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses, ó intereses devengados sobre los mismos al cerrar el ejercicio anterior.....	10.290,53	e) Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....
e) 1. Beneficios pagaderos en el ejercicio.....	417.692,18	f) Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito..... >
2. Beneficios no satisfechos al cerrar el ejercicio anterior....	13801,98	g) Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos..... >
	431.494,16	h) Intereses y beneficios obtenidos de las nudas propiedades... >
f) Valor actual de las cantidades que aún no han vencido, por concepto de contratos suplementarios, sin implicar contingencia de vida.....	10.400,00	i) Diversos.....
	21.737.237,74	j) Part. de España en los ingresos generales en intereses de la Compañía.....
3. Primas del ejercicio:		31.347,00
a) Por seguros caso de muerte y mixtos.....	4.381.535,37	5. Derechos de pólizas y adiciones anexas.....
b) Por seguros caso de vida....	55.999,80	6. Comisión percibida por reaseguros cedidos..
c) Por rentas vitalicias.....	58.850,24	7. Otros ingresos:
d) Por otras clases de seguros..	>	Dividendos dejados en poder de la Compañía para acumularse con intereses.....
	4.476.385,41	4.910,50
4. Productos de los fondos invertidos:		8. Beneficios resultantes:
a) Renta neta de la propiedad inmueble.....	>	a) De la realización de valores..
	>	b) De la venta de inmuebles....
<i>Sumas y sigue.....</i>	26.213.623,15	9. Beneficios por otros conceptos:
		Tipos de cambio.....
		1.068,62
		10. Beneficios pagaderos en el ejercicio sobre pólizas rehabilitadas en el ejercicio, tanto como beneficios anulados ó enmendados..
		16.911,41
		TOTAL.....
		27.127.850,75

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

NOTA.—La Compañía no hace caso de los reaseguros pertenecientes á sus operaciones españolas.